

CÓRDOBA, 30 JUN 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 9361, Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la vigencia del mencionado plexo legal y en razón de la necesidad de cubrir cargos del Tramo de Ejecución, correspondientes a los Agrupamientos Oficios, Servicios Generales y Administrativo en esta Administración Provincial del Seguro de Salud APROSS.

Que resulta pertinente propiciar la cobertura de puestos que permitan un adecuado funcionamiento de las dependencias de esta APROSS a fin de dar cumplimiento a los objetivos diseñados, toda vez que en los últimos años se han verificado bajas en la planta de personal por diferentes causales, entre las que se encuentran fallecimientos y acogimientos a beneficios jubilatorios.

Que con la intervención previa de la Subsecretaría de Gestión Administrativa se ha dispuesto iniciar dicho proceso, convocando a concurso abierto para la cobertura de los cargos del Tramo Personal de Ejecución - Agrupamientos Oficios, Servicios Generales y Administrativo en el ámbito de esta Apross.

Por ello, en el marco del artículo 18° de la Ley N° 9361 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 9277.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°. DISPONESE el llamado a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición en los términos del art. 14°, punto I) de la Ley N° 9361 para cubrir trece (13) cargos del Agrupamiento Administrativo para las delegaciones del Interior; quince (15) cargos del Agrupamiento Administrativo y dos (2) cargos del Agrupamiento Oficios para Capital, atento a las consideraciones esgrimidas.

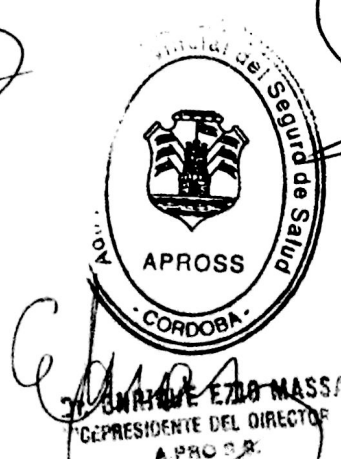
Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de la Administración Provincial del Seguro de Salud APROSS.

Artículo 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése a la Subsecretaría de Gestión Administrativa, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba y de esta APROSS y archívese.-

APROSS Intervino
Redacto <i>WCV</i>
Confecciono <i>WCV</i>
Controlo <i>WCV</i>
Protocolizo

RESOLUCIÓNN° **0188/15**

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.P.R.O.S.S.



Dr. Rafael Carlos Adrián Torres
Vocal del Directorio
APROSS